



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión. 3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida. 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-****ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 087-2024:** Atinente a la solicitud presentada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor a raíz de nota enviada por el jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira, en cuanto a que se debe someter al seno de corporación municipal la modificación de Mas y Menos por el aumento salarial aprobado por parte del Gobierno Central y es necesario hacer las afectaciones presupuestarias respectivas de la siguiente manera: **a)** Realizar el reajuste e incremento salarial que corresponde al ajuste al Salario mínimo 2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 36,491 que asciende a la cantidad de L. 3,275,749.82 (Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Lempiras con 82/100).- **b)** Por otro lado remitir cambios en la nómina de empleados 2024 que asciende a la cantidad de L. 60,956,341.37 (Sesenta Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Un Lempiras con 37/100), en referencia al aumento salarial de algunos jefes y asistentes a la modificación solicitada por la Gerencia Administrativa Financiera , desglosados de la siguiente manera:

N.	Nombre del Empleado	Cargo	Incremento
1.-	Manuel de Jesús Amaya Alvarado	Sub- Tesorero	L.1,000.00
2.-	Yeny Josefina Lanza	Jefe de Contabilidad	L.2,000.00
3.-	Cesar Ovidio Mejía Murillo	Ingeniero Municipal	L.2,000.00
4.-	Cenia Yolanda Vásquez Ardón	Administradora UDEL	L.1,000.00
5.-	Diana Patricia Cocas	Supervisora Limpieza	L.1,000.00



.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **.-POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la petición realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umazor a raíz de nota enviada por el Jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira. **SEGUNDO:** Aprobar realizar modificación de Traspaso de Más y Menos a raíz del aumento salarial aprobado por parte del Gobierno Central que corresponde al ajuste al Salario mínimo 2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 36,491, mediante Acuerdo Ejecutivo N. SETRASS-109-2024, junto con el retroactivo del salario de los meses de enero a abril /2024, (incluyendo Vacaciones , Décimo Cuarto Mes, Décimo Tercer Mes, Sueldos Básicos y complementos), desglosado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	04-00-000-004-000-16100-15-013-01	Beneficios	Municipalidad de Danlí	794,536.77	
AFECTAR	04-00-000-004-000-16100-11-001-01	Beneficios	Municipalidad de Danlí	2,481,213.05	
		ACTIVIDADES CENTRALES			
		ALCALDIA MUNICIPAL			
AMPLIAR	01-00-000-002-000-11100-15-013-01	Sueldos Básicos			176,884.20
AMPLIAR	01-00-000-002-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			14,740.35
AMPLIAR	01-00-000-002-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			14,740.35
AMPLIAR	01-00-000-002-000-11600-11-001-01	Complementos			11,146.72
		AUDITORIA MUNICIPAL			
AMPLIAR	01-00-000-003-000-11100-15-013-01	Sueldos Básicos			25,366.80
AMPLIAR	01-00-000-003-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			2,113.90
AMPLIAR	01-00-000-003-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			2,113.90
AMPLIAR	01-00-000-003-000-11600-11-001-01	Complementos			1,056.95
		SECRETARIA MUNICIPAL			
AMPLIAR	01-00-000-004-000-11100-15-013-01	Sueldos Básicos			63,417.00
AMPLIAR	01-00-000-004-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			5,284.75
AMPLIAR	01-00-000-004-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			5,284.75
AMPLIAR	01-00-000-004-000-11600-11-001-01	Complementos			4,650.58
AMPLIAR		ADMINISTRACION GERENCIAL			
AMPLIAR	01-00-000-005-000-11100-15-013-01	Sueldos Básicos			38,050.20
AMPLIAR	01-00-000-005-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			3,170.85



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



AMPLIAR	01-00-000-005-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			3,170.85
AMPLIAR	01-00-000-005-000-11600-11-001-01	Complementos			2,642.38
		ADMINISTRACION FINANCIERA			
		TESORERIA			
AMPLIAR	03-00-000-001-000-11100-15-013-01	Sueldos Básicos			62,733.60
AMPLIAR	03-00-000-001-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			5,227.80
AMPLIAR	03-00-000-001-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			5,227.80
AMPLIAR	03-00-000-001-000-11600-11-001-01	Complementos			4,558.40
		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO			
AMPLIAR	03-00-000-00-000-11100-15-013-01	Sueldos Básicos			126,150.60
AMPLIAR	03-00-000-002-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			10,512.55
AMPLIAR	03-00-000-002-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			10,512.55
AMPLIAR	03-00-000-002-000-11600-11-001-01	Complementos			10,230.70
		ADMINISTRACION TRIBUTARIO			
AMPLIAR	03-00-000-003-000-11100-15-013-01	Sueldos Básicos			301,934.37
AMPLIAR	03-00-000-003-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos			27,834.03
AMPLIAR	03-00-000-003-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			27,480.70
AMPLIAR	03-00-000-003-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			27,480.70
AMPLIAR	03-00-000-003-000-11600-11-001-01	Complementos			26,846.53
		ADMINISTRACION CATASTRAL			
AMPLIAR	03-00-000-004-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos			126,834.00
AMPLIAR	03-00-000-004-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			10,569.50
AMPLIAR	03-00-000-004-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			10,569.50
AMPLIAR	03-00-000-004-000-11600-11-001-01	Complementos			9,019.30
		COMPRAS Y SUMINISTROS			
AMPLIAR	03-00-000-005-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos			126,834.00
AMPLIAR	03-00-000-005-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			10,569.50
AMPLIAR	03-00-000-005-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			10,569.50
AMPLIAR	03-00-000-005-000-11600-11-001-01	Complementos			10,005.79
0		UNIDAD MUNICIPAL INFORMATICA			
AMPLIAR	03-00-000-006-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos			12,683.40
AMPLIAR	03-00-000-006-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			1,056.95
AMPLIAR	03-00-000-006-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			1,056.95
AMPLIAR	03-00-000-006-000-11600-11-001-01	Complementos			11,290.82



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



		UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL		
		DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA		
AMPLIAR	04-00-000-001-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos		329,768.40
AMPLIAR	04-00-000-001-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes		27,480.70
AMPLIAR	04-00-000-001-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes		27,480.70
AMPLIAR	04-00-000-001-000-11600-11-001-01	Complementos		24,732.63
		UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE		
AMPLIAR	04-00-000-002-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos		38,050.20
AMPLIAR	04-00-000-002-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes		3,170.85
AMPLIAR	04-00-000-002-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes		3,170.85
AMPLIAR	01-00-000-002-000-11600-11-001-01	Complementos		3,170.85
		UNIDAD TECNICA MUNICIPAL		
AMPLIAR	04-00-000-003-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos		50,733.60
AMPLIAR	04-00-000-003-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes		4,227.80
AMPLIAR	04-00-000-003-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes		4,227.80
AMPLIAR	04-00-000-003-000-11600-11-001-01	Complementos		4,227.80
		RECURSOS HUMANOS		
AMPLIAR	04-00-000-004-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos		50,733.60
AMPLIAR	04-00-000-004-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes		4,227.80
AMPLIAR	04-00-000-004-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes		4,227.80
AMPLIAR	04-00-000-004-000-11600-11-001-01	Complementos		4,227.80
		TERMINAL MUNICIPAL		
AMPLIAR	04-00-000-005-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos		101,467.20
AMPLIAR	04-00-000-005-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes		8,455.60
AMPLIAR	04-00-000-005-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes		8,455.60
AMPLIAR	04-00-000-005-000-11600-11-001-01	Complementos		7,891.89
		MANTENIMIENTO DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN		
AMPLIAR	04-00-000-006-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos		670,853.40
AMPLIAR	04-00-000-006-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes		55,904.45
AMPLIAR	04-00-000-006-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes		55,904.45
AMPLIAR	04-00-000-006-000-11600-11-001-01	Complementos		48,858.12
		DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO PARTICIPACION CIUDADANA		
AMPLIAR	04-00-000-007-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos		25,366.80



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



AMPLIAR	04-00-000-007-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			2,113.90
AMPLIAR	04-00-000-007-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			2,113.90
AMPLIAR	04-00-000-007-000-11600-11-001-01	Complementos			1,479.73
		UNIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS			
		ASEO URBANO			
AMPLIAR	05-00-000-001-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos			63,417.00
AMPLIAR	05-00-000-001-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			5,284.75
AMPLIAR	05-00-000-001-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			5,284.75
AMPLIAR	05-00-000-001-000-11600-11-001-01	Complementos			5,002.90
AMPLIAR		AGUA Y SANEAMIENTO			
AMPLIAR	05-00-000-002-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos			50,733.60
AMPLIAR	05-00-000-002-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			4,227.80
AMPLIAR	05-00-000-002-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			4,227.80
AMPLIAR	05-00-000-002-000-11600-11-001-01	Complementos			4,227.80
		CEMENTERIO			
AMPLIAR	05-00-000-003-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos			25,366.80
AMPLIAR	05-00-000-003-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			2,113.90
AMPLIAR	05-00-000-003-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			2,113.90
AMPLIAR	05-00-000-003-000-11600-11-001-01	Complementos			2,113.90
		UNIDADES DE INVERSION SOCIAL			
		PROGRAMA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y JUVENTUD			
AMPLIAR	06-00-000-001-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos			12,683.40
AMPLIAR	06-00-000-001-000-11510-11-00-01	Decimotercer Mes			1,056.95
AMPLIAR	06-00-000-001-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			1,056.95
AMPLIAR	06-00-000-001-000-11600-11-001-01	Complementos			422.78
		UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL			
AMPLIAR	06-00-000-002-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos			24,683.40
AMPLIAR	06-00-000-002-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			2,056.95
AMPLIAR	06-00-000-002-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			2,056.95
AMPLIAR	06-00-000-002-000-11600-11-001-01	Complementos			2,056.95
		PROGRAMA DE LA MUJER			
AMPLIAR	06-00-000-003-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos			12,683.40
AMPLIAR	06-00-000-003-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			1,056.95



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



AMPLIAR	06-00-000-003-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			1,056.95
AMPLIAR	06-00-000-003-000-11600-11-001-01	Complementos			1,056.95
		CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ(CAIN)			
AMPLIAR	06-00-000-004-000-11100-11-001-01	Sueldos Básicos			63,417.00
AMPLIAR	06-00-000-004-000-11510-11-001-01	Decimotercer Mes			5,284.75
AMPLIAR	06-00-000-004-000-11520-11-001-01	Decimocuarto Mes			5,284.75
AMPLIAR	06-00-000-004-000-11600-11-001-01	Complementos			5,284.75
AMPLIAR	03-00-000-001-000-11760-11-001-01	Contribuciones al Instituto de Formación Profesional			26,086.80
				3,275,749.82	3,275,749.82

-TERCERO: Autorizar los cambios en la nómina de empleados y Libro de Sueldos y Salarios del año 2024, que asciende a la cantidad de L. 60,956,341.37 (Sesenta Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Un Lempiras con 37/100), en referencia al aumento salarial de algunos jefes y asistentes a la modificación solicitada por la Gerencia Administrativa Financiera , desglosados de la siguiente manera:

N.	Nombre del Empleado	Cargo	Incremento
1.-	Manuel de Jesús Amaya Alvarado	Sub- Tesorero	L.1,000.00
2.-	Yeny Josefina Lanza	Jefe de Contabilidad	L.2,000.00
3.-	Cesar Ovidio Mejía Murillo	Ingeniero Municipal	L.2,000.00
4.-	Cenia Yolanda Vásquez Ardón	Administradora UDEL	L.1,000.00
5.-	Diana Patricia Cocas	Supervisora Limpieza	L.1,000.00

Y CUARTO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal, Jefatura de Recursos Humanos y Auditoría Interna Municipal. – **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA** .-14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 088-2024**: Atinente a la solicitud enviada por la Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, en su condición de Director de Justicia Municipal, mediante la cual solicita se le permita realizar la subasta de bebidas alcohólicas decomisadas en diferentes operativos realizados por la Policía Nacional, las cuales se detallaran a continuación:

1.	207 unidades de guaro de ¼
2.	144 unidades de guaro de 1/8
3.	21 unidades de cerveza en lata Barena Mediana
4.	543 unidades de cerveza en lata Imperial Grande
5.	57 unidades de cerveza en botella Barena pequeña
6.	50 unidades de cerveza en botella Caguama
7.	06 unidades de cerveza en botella de cerveza pequeña
8.	16 unidades de cervezas en botella pequeña
9.	36 unidades de cerveza Imperial en lata pequeña
10.	15 unidades de cerveza Salva Vida en lata pequeña
11.	42 unidades de cerveza Salva Vida de vidrio
12.	64 unidades de cerveza imperial en lata

-CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades establece, que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y que dentro de las facultades de la Corporación Municipal es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.**-CONSIDERANDO**: Que según el artículo No. 7 del Plan de Arbitrios Municipal vigente, establece que la pena pecuniaria que impone la municipalidad por la violación a la Ley de Policía y convivencia social, Reglamentos y Ordenanzas de leyes municipales, así como la falta del pago puntual de los gravámenes municipales, que esta subasta de bebidas alcohólicas sea tipificada como multa y de ingresos para la municipalidad.**- POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y de acuerdo a los artículos 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades Vigente , artículo 73 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y artículo 7 del Plan de Arbitrios Municipal; **ACUERDA; PRIMERO**: Tener por presentada la solicitud de la Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, en su de Director de Justicia Municipal, para realización de subasta de Bebidas Alcohólicas en donde dicho producto fue decomisado por la Policía Nacional en diferentes fechas.**-TERCERO**:



Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a la Juez de Justicia Municipal Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, para hacer la subasta de bebidas alcohólicas del producto que se detallará a continuación:

1.	207 unidades de guaro de ¼
2.	144 unidades de guaro de 1/8
3.	21 unidades de cerveza en lata Barena Mediana
4.	543 unidades de cerveza en lata Imperial Grande
5.	57 unidades de cerveza en botella Barena pequeña
6.	50 unidades de cerveza en botella Caguama
7.	06 unidades de cerveza en botella de cerveza pequeña
8.	16 unidades de cervezas en botella pequeña
9.	36 unidades de cerveza Imperial en lata pequeña
10.	15 unidades de cerveza Salva Vida en lata pequeña
11.	42 unidades de cerveza Salva Vida de vidrio
12.	64 unidades de cerveza imperial en lata

, misma que se realizará el día Jueves dieciocho (18) de abril del año 2024 a las diez de la mañana (10:00 am).- **CUARTO:** Nombrar a la Regidora Municipal Licda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, al Vice-Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, con el acompañamiento de la Comisionada Municipal Msc. Aida Lewis y la Comisión Ciudadana de Transparencia, para que sean los veedores de la realización de la Subasta de las Bebidas Alcohólicas, que se verificará bajo la dirección del Departamento Municipal de Justicia, de conformidad al acuerdo autorizante.- **QUINTO:** Los fondos recaudados de la Subasta se ingresarán a la Tesorería Municipal por intermedio del Departamento de Control Tributario, en concepto de ingresos extraordinarios, en virtud de lo cual una vez recaudados los fondos, previo informe por parte de la Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, Director de Justicia Municipal, se deberán hacer las ampliaciones presupuestarias correspondientes de conformidad a lo prescrito en el artículo 73 párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente.-**Y SEXTO:** Certificar el presente Acuerdo al Director de Justicia Municipal Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, Regidora Municipal Licda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, al Vice-Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, Comisionada Municipal Msc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia, Departamento de Tesorería Municipal, Departamento de Control Tributario y Auditoría Interna Municipal. **-NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 089-2024**: Atinente a la solicitud enviada por la Dra. Yelva Elena de Tabora en su condición de Presidenta de la Cámara de Comercio e Industrias Danlí y el Ing. Henry Valladares en su condición de Presidente del Grupo Gestor IHSS, en la cual solicitan respetuosamente emitir convocatoria para celebrar Sesión de Cabildo Abierto para tratar con el sobreaño pueblo los avances sobre la construcción de las instalaciones del Hospital IHSS, caso especialidades.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO**: Tener por bien realizada la petición por parte de la Dra. Yelva Elena de Tabora en su condición de Presidenta de la Cámara de Comercio e Industrias Danlí y el Ing. Henry Valladares en su condición de Presidente del Grupo Gestor IHSS.- **SEGUNDO**: Aprobar realizar Sesión de Cabildo Abierto Informativo- Consultivo a realizarse en las instalaciones de la Cámara de Comercio e Industrias de Danlí, el día martes treinta (30) de abril del presente año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 2:00 p.m. para tratar el tema: **Avances Referente a La Construcción de las Instalaciones del Hospital IHSS, Caso Especialidades.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** -14.-**CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 090-2024**: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO**: Aprobar realizar Sesión de Cabildo Abierto Consultivo a realizarse en el Salón Municipal, el día viernes tres (03) de mayo del presente año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 2:00 p.m. para tratar el tema: **SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA OPTAR A LOS CARGOS DE PRESIDENTE (A), SECRETARIO (A) Y TESORERO (A) DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ (2024-2025).- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los **veintinueve (29)** días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO N. 091-2024:** Referente al escrito enviado por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo a raíz de lo enviado por la jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano en donde pide la gestión de presentar y aprobar la corrección del resumen financiero acumulado al IV trimestre año 2023 ya que hubo duplicación de valor L.74,437.07 valor que corresponde a saldos iniciales de los cuales se ven reflejados como ingresos de otras trasferencias en el año por lo que para efectos de auditoría y dejar constancia se solicita la aprobación de dicha corrección , quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos en libros al inicio del trimestre	L.42,644,972.67	L.2,856,992.43	0.00	L.45,501,965
Ingresos recibidos en el trimestre	L.135,292,607.07	L. 4,381,003.83	L.34,743,378.24	L.174,416,989.14
Total disponible	L.177,937,579.74	L.7,237,996.26	L.34,743,378.24	L.219,918,954.24

-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.**-POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentado el escrito por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo a raíz de lo enviado por la jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano.- **SEGUNDO:** Aprobar la corrección del resumen financiero acumulado al IV trimestre año 2023, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos en libros al inicio del trimestre	L.42,644,972.67	L.2,856,992.43	0.00	L.45,501,965



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



Ingresos recibidos en el trimestre	L.135,292,607.07	L. 4,381,003.83	L.34,743,378.24	L.174,416,989.14
Total disponible	L.177,937,579.74	L.7,237,996.26	L.34,743,378.24	L.219,918,954.24

Y TERCERO: Certificar la presente resolución a la Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Auditoría Interna Municipal. - EL **PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** -14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 092-2024:** Concerniente al **Oficio N° 015-2024-UTM/AMD**, remitido por el Ing. **Ovidio Mejía** Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **mano de obra, suministro de materiales y servicios de mantenimiento de calles;** para los siguientes proyectos: **(1).- Proyecto: “Construcción de Caja Puente”,** ubicado en el barrio El Arenal de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S. de R.L./ Jorge Alberto Morazán**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 549,983.56(quinientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres lempiras con 56/100**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-002-000-006-47210-11-001-01.- (2).- Proyecto: “Mantenimiento de Calles Rurales”,** ubicado en las comunidades de: El Bosque, Guacanalí, Guacanalí Arriba, Quebrada Arriba, La Enea, Caracol, Vista Hermosa, San Ramón, Zarzalosa, Chichimoral, Mezcales, Santa Rita, de la zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 650,000.00(seiscientos cincuenta mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de calles de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-05-001-000-002-23400-15-013-01.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir,



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /Unidad Técnica Municipal por medio del **Oficio N° 015-2024-UTM/AMD.-SEGUNDO:** Siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor de los contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; de los proyectos por concepto de **mano de obra, suministro de materiales y servicios de mantenimiento de calles**, de los cuales se detallan a continuación: **(1).-** Proyecto: “**Construcción de Caja Puente**”, ubicado en el barrio El Arenal de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S. de R.L./ Jorge Alberto Morazán**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 549,983.56(quinientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres lempiras con 56/100**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-002-000-006-47210-11-001-01.-****(2).-** Proyecto: “**Mantenimiento de Calles Rurales**”, ubicado en las comunidades de: El Bosque, Guacanalí, Guacanalí Arriba, Quebrada Arriba, La Enea, Caracol, Vista Hermosa, San Ramón, Zarzalosa, Chichimoral, Mezcales, Santa Rita, de la zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 650,000.00(seiscientos cincuenta mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de mantenimiento de calles de la red vial no pavimentada** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 13-05-001-000-002-23400-15-013-01.-** **Y CUARTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Departamento de Ingeniería Municipal / Unidad Técnica Municipal y Auditoría Interna Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.- CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 093-2024:** Referente a la solicitud planteada por los Sres. Adrián Castellanos Montalvan y Ana Sobeida Lovo en su condición de presidente y secretaria de patronato respectivamente de la Comunidad de Sartenejas, solicitando permiso o autorización para realizar la Feria Patronal de la Comunidad que tiene como objetivo de recaudar fondos para proyectos comunitarios la cual se tiene planificado realizarse a partir del día viernes 17 de mayo y concluir el domingo 26 de mayo del presente año 2024.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR LO TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA por unanimidad: PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición planteada por los Sres. Adrián Castellanos Montalvan y Ana Sobeida Lovo en su condición de presidenta y secretaria de patronato respectivamente de la Comunidad de El Chichicaste.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, girar instrucciones al Departamento de Justicia Municipal a través de la Juez Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, otorgar el permiso al Patronato de la comunidad de Sartenejas /Jamastran, para la celebración de la Feria Patronal 2024, **sin juegos permitidos por la ley**, misma que se llevará a cabo a partir del 17 al 26 de mayo del presente año 2024, debiendo pagar por el permiso en el Departamento de Control Tributario la Cantidad de Dos Mil Lempiras Exactos (L.2,000.00) **Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Departamento de Justicia Municipal, Control Tributario y al Presidente del patronato Pro-mejoramiento de la Comunidad de Chichicaste/ Jamastran.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 094-2024:** Atinente al oficio **MD-TES-OFICIO-00077-2024**, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, solicitando la **anulación para volver a hacerse** de cheques vencidos por tener más de 6 meses de emisión los cuales corresponden proveedores de servicios de la Municipalidad de Danlí, los cuales no se entregaron por no contar con las liquidaciones correspondientes, haciendo la aclaración que dichas compras no se han pagado, ya que las actas de entrega que emite el departamento de Compras y Suministros se encuentran sin firma de los beneficiarios y tampoco el expediente cuenta con una liquidación de los alimentos entregados.-**CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por bien recibido el oficio MD-TES-OFICIO-00077-2024, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares. **-SEGUNDO**: Autorizar a la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, la **anulación para volver a hacerse** de cheques vencidos por tener más de 6 meses de emisión los cuales corresponden a proveedores de servicios de la Municipalidad de Danlí, los cuales no se entregaron por no contar con las liquidaciones correspondientes, siendo los siguientes:

Cheque No.	Orden de Pago	Exp.	Fecha de Emisión CK	Nombre	Descripción	Valor del Cheque
00002131	120199	31682	31-10-23	Lesly Jaquelin Martinez Murillo	Pago de 50 almuerzos con refresco para docentes, solicitado por Orlin Rene Ayestas (secretaria de Educación)	L. 7,500.00



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



00002132	120200	31683	31-10-23	Lesly Jaquelin Martinez Murillo	Compra de 100 meriendas para participantes de Festival Departamental de Teatro de y coro. Solicitado por Concepción Yammileth Sierra (secretaria de Educación)	L. 9,000.00
----------	--------	-------	----------	------------------------------------	--	-------------

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento de Tesorería municipal. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** -14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 095 -2024.-** Concerniente a la solicitud realizada por el Regidor Municipal y Coordinador de la Zona de El Porvenir N. 1, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, en la cual solicita el cambio de Proyecto de Construcción Sistema de Agua Potable; El Ruano por un valor de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00), para asignarlos **A: Proyecto de perforación de Pozo, El Ruano por Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00),.-** **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentada la petición por la Regidor Municipal y Coordinador de la Zona de El Porvenir N. 1, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos.- **SEGUNDO:** Aprobar el Cambio de Proyecto, traspaso de más y menos como a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION		VALOR	VALOR
AFECTAR	11-06-006-003-000-47110-15-013-01	Construction de Sistema de Agua Potable	E Ruano	150,000.00	
CREAR	11-06-008-000-009-47110-15-013-01	Mejoramiento de Centro Educativo	El Ruano		150,000.00
TOTAL				150,000.00	150,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
	11-06-006-003-000-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	150,000.00	
Al	11-06-008-000-009-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		150,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 096-2024.- Referente a que el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, mocionara destinar un monto para la compra de **CANASTAS FAMILIARES** en vista de que se acerca el día conmemorativo a las **MADRES HONDUREÑAS**, monto que estaría siendo manejado por cada uno de los miembros corporativos, para ser entregados en cada una de las zonas respectivas (rural y urbana), con un monto de Veinticinco Mil Lempiras (**L.25,000.00**), para cada miembro corporativo, (**Regidores Municipales y Vice Alcalde Municipal**), y para el Alcalde Municipal un monto de **Cincuenta Mil Lempiras (L. 50,000.00)**, para hacer un total general de **L. 325,000.00 (Trescientos Veinticinco Mil Lempiras)**; moción que fue secundada por la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga y aprobada unánimemente por la corporación municipal.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley confiere, **ACUERDA por unanimidad: PRIMERO**: Autorizar al Alcalde Municipal **SR. ABRAHAM KAFATI DÍAZ**, para que instruya a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo Umanzor, identificar los fondos por un valor de **L. 325,000.00 (Trescientos Veinticinco Mil Lempiras)**; para canastas familiares.-**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



SEGUNDO: Emitir a través de la Tesorería Municipal, el cheque respectivo por la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras (L. 25,000.00), a nombre de cada miembro corporativo (**Regidores Municipales y Vice Alcalde Municipal**) y un valor por la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00) a nombre del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz.-**TERCERO:** Dejar establecido que cada miembro corporativo (Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Regidores Municipales, una vez entregadas dichas canastas familiares deberán hacer liquidación por el monto asignado, debiendo adjuntar los documentos ya establecidos por los departamentos financieros y contables que les requieran.-**CUARTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto y Auditoría Interna Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** -14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 097-2024**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA**: Aprobarsiete **(07) solicitudes**, para aprobación de los Alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	Quebrada Larga	David Antonio Viera y Genaro Martel Reyes
2	Brisas El Olingo , Zonas Las Animas	Fernando Juvenal Rodríguez Maradiaga y Eric Juvenal Vásquez Ávila
3	Santa Rita Arriba	Wilmer Noel Vásquez García y Elio Anai Figueroa Sánchez
4	Cuyamapa #2/El Olingo	Sergio Anael González Rodríguez y Yelsin Asuel Martínez Álvarez.
5	El Suyatillo	Luis Ernesto Coello Palma y Gersan Elías Padilla Cruz
6	Villa Real/El Chaparral	Carlos Ariel Ordoñez Irías
7	La Esperanza/Apali	Enrique Ferrufino Gonzales y Edwin Nahun García Cáceres

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 098-2024: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. -**ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar veintitrés (23) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:**

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Luis Osman Ávila Sigüenza	Compra y venta de productos de limpieza/ Serviloas S de R.L.	Barrio Pueblo Nuevo
2	Diana Lizzeth Blandón Amaya	Vidriera/ Dianas Comercial	B. La Reforma
3	Santos Catalina Sánchez Cáceres	Billar/Hermanos Sánchez	Col. La Pradera
4	Santos Catalina Sánchez Cáceres	Expendio/ Hermanos Sánchez	Col. La Pradera
5	Walter Noé Núñez	Venta de Accesorios de Celular/ Tecno móviles Danlí	B. Pueblo Nuevo
6	Martha Nazareth Maldonado Castellanos	Venta de Mercadería Americana/ Súper Tienda Americana #2	Barrio El Centro
7	Credicer S. de R.L. de C.V.	Prestamista No Bancario	B. Tierra Blanca
8	Martha Liliana Martínez Valladares	Bebidas Alcohólicas/ Calle 8	Arauli
9	Delmy Carolina González	Bar/ Carolina	Santa María
10	Nancy Yorlenis Barahona	Venta de Bebidas alcohólicas/ Los Dos Hermanos	Plan Largo, El Olingo
11	Clelia María Flores Guevara	Variedades/ Fernandas	Barrio El Centro
12	Jorge Luis Ávila Gonzales	Importación/ Importaciones Everest	Col. Bella Vista
13	Kemis Arnaldo González Chávez	Reparación de Motocicletas/ Taller DADY	El Zarzal, Jamastrán
14	Karla Liliana Carias Ramos	Pulpería / Salinas	B. El Arenal
15	Daniela Abigail Iglesias López	Venta de Repuesto para Motocicletas y Bicicletas	Barrio abajo
16	Selvin Manrique Murillo	Procesadora de Lácteos y Alimentos/ Agroindustrias La Joya	La Joya
17	Izri Osiris Castellanos	Clínica Médica/ Bethesda	Col. Los Gualiquemes



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



19	Christian Evenis Vásquez Banegas	Venta de Paquetes Turísticos/ Vásquez Rojas VR Tours	Col. Las Colinas
20	Néstor Salvador Murillo Palma	Pulpería del Carmen	Bo. El Carmelo
21	Adán David Medina	Contabilidad	Col. Rodas Alvarado
22	Jimmy Alexander Ortega	Venta de Ropa	Residencial los Prados
23	Nadia Marbely Alvarado Herrera	Pulpería Los dos Hermanos	El Cacao/Linaca

.-SEGUNDO: Dejar establecido que los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares deben cancelar el permiso de operación hasta que se ratifique la respectiva acta.-

NOTIFIQUESE. -14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 099-2024:** Referente a la solicitud de la Sra. **Nelly Jamileth Mascareño Salinas**, con número de DNI. 0703-1979-02618, pareja del Sr. Santos Adolfo Rivera Elvir con DNI 0703-1959-00447, quien es una persona discapacitada y de escasos recursos económicos , por medio de la presente acude a la corporación municipal para solicitar la ayuda económica mensual ya que el año pasado a causa de un virus fue diagnosticado con Síndrome Medular completo, Mielitis Longitudinal quedando paralizado de la columna por ende no tiene fuerzas en sus pies, por lo que tiene que estar viajando a la ciudad de Tegucigalpa a que le realicen terapias , consultas médicas y de igual forma la compra de medicamentos y por su condición no puede trabajar por lo que pide de corazón una respuesta positiva.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle al Sr. Santos Adolfo Rivera Elvir con DNI 0703-1959-00447, a través de su compañera de hogar Sra. **Nelly Jamileth Mascareño Salinas**, con una cantidad de Mil Quinientos Lempiras (L.1,500.00), de manera mensual por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umazor, para que identifique los fondos por la cantidad de Trece Mil Quinientos Lempiras Exactos (**L.13,500.00**), **para el año 2024**, en concepto de apoyo económico al Sr. Santos Adolfo Rivera Elvir con DNI 0703-1959-00447, a través de su compañera de hogar Sra. **Nelly Jamileth Mascareño Salinas** con DNI. 0703-1979-02618, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. **Nelly Jamileth Mascareño Salinas con DNI. 0703-1979-02618**, por la cantidad de Mil Quinientos Lempiras Mensuales (L. 1,500.00) a partir del mes de abril hasta diciembre del mismo año 2024.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 100-2024: Atinente al escrito remitido por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, mediante Oficio MD-GAF-Oficio-043-2024, el propósito de este mensaje es solicitar la autorización para el formato de permiso de operación provisional, junto con un Plan de Pago. El 07 de marzo se dio la instrucción al departamento de Control Tributario de extender esos permisos, sin embargo, aún no contábamos con el formato necesario, además es imprescindible dejar establecido la duración exacta de la vigencia de estos permisos temporales.- **CONSIDERANDO**: Que lo manifestado verbalmente por el Alcalde Municipal el objetivo de esto es para apoyarles a todos aquellos contribuyentes que realizan su plan de pago ya que mientras no tengan finiquitada su deuda en la municipalidad no se les otorga el permiso de operación respectivo y así de esta manera con este formato se van extendiendo con fechas limites según vayan avanzado en sus planes de pago y evitar que se les esté multando simultáneamente. - **CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO**: Tener por presentado el escrito mediante Oficio MD-GAF-Oficio-043-2024, por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo.- **SEGUNDO**: Autorizar el formato que servirá como permiso de operación provisional junto con su plan de pago, que llevara la información de la siguiente manera:**



171

MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
PERMISO DE OPERACIÓN TEMPORAL

Nombre del negocio: _____ Número del propietario: _____
Dirección: _____ No. de cuenta: _____
Naturaleza del negocio: _____ No. de teléfono: _____

COMERCIANTE INDIVIDUAL **SOCIEDAD MERCANTIL**

Nacionalidad: _____ Fecha de constitución: _____
DNI: _____ Inscripción No.: _____
Efectividad en: _____ Fecha de inicio: _____
RTE: _____ Fecha de vencimiento: _____

Fecha Temporal: _____ Plan de pago: _____
Origen: _____ CUMSE: _____

ALCALDE MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL

DANLÍ, EL PARAISO, HONDURAS, C.A.

2024

TERCERO: Establecer que el objetivo es en apoyo a todos aquellos contribuyentes que realizan su plan de pago por que mientras no tengan finiquitada su deuda en la municipalidad no se les otorga permiso de operación respectivo y de esta manera dicho formato se va extendiendo con fechas limites según avance en las cuotas de plan de pago **Y CUARTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera. - **NOTIFIQUESE.** - **14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 101-2024:** Atinente al escrito presentado por la Comisión de Educación Integrada por los Regidores Municipales Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos y Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga en donde manifiestan a la Honorable corporación municipal por medio de la presente hacen del conocimiento que después de analizado el Oficio N. 047-2024-SM- Danlí que fue remitido a esta Comisión de Educación y recibido en fecha 22/03/2024 y donde esta honorable Corporación Municipal **RESOLVIO**: Turnar la solicitud presentada por el licenciado Héctor Orlando Amador Padilla, Director Municipal de Educación de Danlí, a la Comisión de Educación, para que analicen la misma y realicen gestiones ante la Secretaria de Educación para que les pueda colaborar con lo solicitado ya que ellos manejan un presupuesto para educación. **NOTIFÍQUESE. CONSIDERANDO 1:** En base a este oficio esta comisión ha procedido a reunirse en fecha 24 de marzo del año 2023 en la oficina de Regidores de esta Alcaldía, contando con la presencia de Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos y Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, miembros de la Comisión de Educación, por lo que se llegó a los siguientes acuerdos, después de amplias deliberaciones: **1.-** Reunirnos con el Director Municipal de Educación del Municipio de Danlí Lic. Héctor Orlando Amador Padilla, para que nos explique la situación actual de docentes en el municipio de Danlí, quien ha manifestado que existen varios centros que no cuentan con docentes y que este año los alumnos no han recibido sus clases respectivas debido a docentes con graves problemas de salud (cáncer terminal) docentes que se han jubilado y no se ha procedido a otros nombramientos y otros centros con incremento de matrícula y son uní docentes por lo que requieren de otro docente y en vista de que en el año 2023 se realizó una reunión entre la dirección Departamental de Educación y esta honorable Corporación Municipal donde se expuso la problemática del municipio de Danlí donde hubieron compromisos de apoyar el sistema educativo con el pago de algunos docentes y colaboración en logística a la Dirección Municipal de Educación por tal motivo hemos enviado la solicitud de las necesidades urgentes que tenemos en estos momentos , los cuales se detallan a continuación:

N.	CENTRO EDUCATIVO	LUGAR
----	------------------	-------



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



1.	Escuela Ismael Rojas	La Estacada
2.	Escuela José Cecilio del Valle	San Miguelito
3.	Escuela Ceferino Duran	Santa Rita, Abajo
4.	Escuela Esteban Guardiola	El Zarzal
5.	Anexo del Centro Educativo Los Morazánicos	Las Selvas
6.	Escuela Rafael Medina Raudales	Oculi
7.	Escuela José Celin Discua	Bajillales
8.	Escuela Juan Ramon Molina	Agua Fría

De igual manera hemos solicitado el apoyo de combustible Diesel para la realización de giras de acompañamiento para el vehículo que esta Dirección Municipal tiene asignado que es un TOYOTA HILUX 2.8 doble cabina con placas GHA1476.-**2.-** Una vez realizado este análisis con el sector educativo y tratando de reiterar el compromiso de la honorable corporación municipal y la Dirección Departamental de Educación esta Comisión procedió a reunirse con el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz en fecha 02/04/2024 para manifestarle los resultados del análisis realizado con el sector educativo.-**3.-** Presentar el presente informe ante la honorable corporación municipal en reunión del día martes 09 de abril del año 2024 para que sea sometido a discusión y aprobación del pago de ocho (8) docentes para que puedan atender los ocho (8) centros educativos por la cantidad de cinco mil lempiras (L. 5,000.00), por docente mensual para un total de cuarenta mil lempiras (L. 40,000.00), a partir del mes de abril al mes de noviembre del año 2024 y una partida de mil lempiras (L. 1,000.00) quincenales de combustible para las giras de supervisión a partir del mes de abril al mes de noviembre del año 2024 para un total de dieciocho mil lempiras (L. 18,000.00) en el año.-**4.-** Presentamos junto al presente informe la solicitud de la Dirección Municipal de Educación y la Documentación requerida para su aprobación.-**CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la propuesta de parte de la Comisión Municipal de Educación integrada por los Regidores Municipales Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos y Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga.- **SEGUNDO:** Aprobar lo siguiente: **a)** Apoyo económico simbólico a los centros educativos solicitado por intermedio de la Dirección Municipal de Educación, por la cantidad de Cinco Mil Lempiras Mensuales (L.5,000.00), para pagos a maestros a partir del mes de abril al mes de noviembre 2024 siendo el total para cada centro educativo la cantidad de cuarenta mil lempiras (L.40,000.00), con un monto global de Trecientos Veinte Mil Lempiras Exactos (L.320,000.00), esto para que a través de la Comisión de Educación Municipal junto a la Dirección Municipal de Educación se le dé seguimiento respecto a lo manifestado en el Considerando 1, siendo los centros educativos con su población estudiantil beneficiados los siguientes:

N.	CENTRO EDUCATIVO	LUGAR
1.	Escuela Ismael Rojas	La Estacada
2.	Escuela José Cecilio del Valle	San Miguelito
3.	Escuela Ceferino Duran	Santa Rita, Abajo
4.	Escuela Esteban Guardiola	El Zarzal
5.	Anexo del Centro Educativo Los Morazánicos	Las Selvas
6.	Escuela Rafael Medina Raudales	Oculi
7.	Escuela José Celin Discua	Bajillales
8.	Escuela Juan Ramon Molina	Agua Fría

-b)- Partida de mil lempiras (L. 1,000.00) quincenales de combustible para las giras de supervisión a partir del mes de abril al mes de noviembre del año 2024 para un total de dieciocho mil lempiras (L. 18,000.00) en el año, para la realización de giras de acompañamiento para el vehículo que esta Dirección Municipal tiene asignado que es un TOYOTA HILUX 2.8 doble cabina con placas GHA1476, en donde esta partida estará



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



dándose de manera equitativa del presupuesto aprobado para cada zona que coordinan los miembros corporativos.- **TERCERO:** Para dar cumplimiento al inciso a, delegar al Alcalde Municipal instruir a la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo, identificar los fondos por la cantidad de Trescientos Veinte Mil Lempiras (L. 320,000.00) en concepto de aporte simbólico a los centros educativos mencionados y aprobados en el inciso a.- **Y CUARTO:** Certificar la presente certificación al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Comisión Municipal de Educación.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** -14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 102-2024:** Atinente a que la suscrita Regidora P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS, en nombre de la COMISION REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, por este medio de manera verbal manifiesta que se aprobó en sesión ordinaria de Corporación municipal en Acta N. 02-2024, mediante acuerdo municipal N. 020-2024, de sesión celebrada en fecha 23 de enero del presente año 2024, la moción presentada en base a lo siguiente: **UNICO:** Que después de haber revisado varios trámites relativos a titulación de predios en dominio pleno, en donde los interesados se amparan en un antecedente de posesión en documento privado, cuyo componente NO consiste en un traspaso autenticado SINO en una DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN del inmueble, conforme al artículo 717 del Código Civil, suscrita en forma unilateral a veces sin la comparecencia de testigos vecinos del lugar o de sus colindantes; **AL EFECTO** la aludida Comisión después de haber analizado y concertado dicho asunto, con el Asesor Legal Corporativo, ESTIMA que es necesario imponer condiciones adicionales para convalidar tal documento como un sustento valido para la cesión de un inmuebles en esas condiciones a dominio pleno, en el sentido de exigirle al interesado en la referida titulación, QUE LA DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN de referencia valla acompañada de la firma autenticada de los vecinos colindantes MANIFESTANDO QUE LA POSESIÓN EJERCIDA POR EL DECLARANTE NO LES AFECTA SUS DERECHOS.- **CONSIDERANDO:** Que la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros junto a la Comisión Reguladora de Lotificadoras y Dominios Plenos consideran modificar y ampliar dicho acuerdo municipal en el sentido de establecer que además del interesado la suscripción de la Declaración Jurada de posesión, firmen sus colindantes e incluir que además puede avalarlo la declaración jurada del poseedor no solo los colindantes sino que también los vecinos del lugar y para estos casos que no sean menor de dos (2) colindantes o Vecinos del lugar.- **A continuación**, y después de haber analizado la **MOCIÓN** presentada al seno de este Ente deliberativo por la Regidora Municipal, P.M. **ELIDA MARIA CALDERÓN MATAMOROS**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, en aplicación de los artículos, 298, 321 y 324 de la Constitución de la Republica; artículos 25 numeral 11, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades en relación con el artículo 13 de su Reglamento General; artículos 19, 22, 23, 24, 25 y 26, y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo, y artículos 1, 2, 7, 8, 47, 103, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública.-**ACUERDA**, lo siguiente: **1º-) Tener por bien hecha la**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



MOCIÓN VERBAL que antecede formulada por la Regidora Municipal, P.M. ELIDA MARIA CALDERÓN MATAMOROS, la cual fue DEBIDAMENTE APROBADA, y utilizando como motivación todos los argumentos que la justifican, dispone decretar lo que se describe a continuación.- **2º-) QUE CUANDO SE TRATE DE TITULACIÓN DE PREDIOS A DOMINIO PLENO**, en donde los interesados se amparan en un antecedente de posesión en documento privado, cuyo componente NO consiste en un traspaso autenticado SINO en una DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN del inmueble, conforme al artículo 717 del Código Civil, para convalidar tal documento, El interesado en la referida titulación, DEBERA ASEGURARSE QUE LA DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN de referencia, valla acompañada de la firma autenticada de al menos dos (2) vecinos o colindantes en las cuales se MANIFIESTE, QUE LA POSESIÓN EJERCIDA POR EL DECLARANTE, NO LES AFECTA SUS DERECHOS.- Y, **3º-) Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Municipal N. 020-2024**, mediante Acta N. 02-2024, de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 23 de enero del presente año 2024.- **4º-) Instruir al Secretario Municipal**, para que una vez que sea firme el presente ACUERDO, lo certifique a la COMISION DE VIVIENDA, a la COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS, y a los Departamentos Municipales de Ingeniería y Catastro Municipal, para su estricto cumplimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MAYOR COBERTURA EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.- PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.** -14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajom.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 103-2024:** Referente a que la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, mocionará destinar un monto de cuatro mil lempiras (L.4,000.00) para la compra de un traje de mariachi para que sea utilizado por el empleado municipal Álvaro Amador ya que en muchos eventos municipales él nos representa en muchas facetas artísticas entre ellas en el canto, moción secundada por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros y aprobada por los demás miembros de corporación municipal. **-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **- POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por realizada la moción presentada por la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga y debidamente secundada por la regidora municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros. **- SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal, para que instruya a la Gerente Administrativa Financiera Licda. María Fernanda Saucedo Umanzor, identificar los fondos por un valor de Cuatro Mil Lempiras Exactos (L.4,000.00) del renglón de Cultura, Artes y Deportes para que a treves del Departamento de Compras y Suministros se realicen las cotizaciones para la obtener el traje de mariachi que será utilizado por el empleado municipal Álvaro Amador para representar a esta institución municipal en los eventos artísticos entre ellos en el canto **Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Compras y Suministros y Comisión Municipal de Cultura, Artes y Deporte. **- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 104-2024:** Atinente a lo manifestado por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, a darle una salida a lo que es la serie de peticiones que realizan los contribuyentes de las diferentes zonas rurales en cuanto a querer solicitar permisos de operación para destazo ya que se ha manejado la prohibición porque esta municipalidad tiene contrato con COMPROCARD y se ha manejado que se deben abocar con ellos a realizar sus destazo respetando los acuerdos con ellos, más sin embargo se ha visto que hay zonas que están muy retiradas y al no poder venir hasta la ciudad a COMPROCARD destazan en las afueras y esto a lo que se conlleva es a tener este tipo de operaciones de manera clandestina es por ello la necesidad de que se analice este punto y también la situación que actualmente se tiene con COMPROCARD es por ello que responsablemente mociona que se integre una Comisión Municipal conformada y coordinada por el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Regidores Municipales Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros , Comisión Municipal de Salud integrada por las Regidoras Municipales Br. Rosa María Romero , Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga y también la Abg. Darlyn Lizeth Barahona Valladares del Departamento de Justicia Municipal; la cual dicha moción fue aprobada por los miembros corporativos.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por realizada la moción presentada de manera verbal por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y aprobada por los miembros corporativos presentes **- SEGUNDO:** Nombrar la Comisión integrada por el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Regidores Municipales Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros , Comisión Municipal de Salud integrada por las Regidoras Municipales Br. Rosa María Romero , Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga y también la Abg. Darlyn Lizeth Barahona Valladares del Departamento de Justicia Municipal, con el objetivo de hacer un análisis encaminado a dar una salida a las peticiones de los contribuyentes de las zonas rurales en cuanto a los permisos de operación para destazo y a la vez la situación que actualmente se tiene esta municipalidad con COMPROCARD ya que todo



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



esto deberá ir encaminado en respetar los procedimientos de ley correspondientes y demás estamentos jurídicos que atañen la sana administración municipal.- **TERCERO:** Establecer que el coordinador de la Comisión nombrada al efecto estar bajo la Coordinación del Sr. Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, la cual en conjunto deberán presentar oportunamente un informe de las resultas investigaciones y análisis de lo establecido en la cláusula segunda, para tomar una decisión al respecto e base a ley respectivamente **Y CUARTO:** Certificar el presente acuerdo municipal a las partes involucradas en el acápite segundo de este acuerdo municipal.-**NOTIFÍQUESE. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes. Saluda a los miembros de corporación la Sra. Suyapa Reyes, manifestando que el año pasado opto por sacar un préstamo con BANHPROVI, y antes de la semana santa le piden el permiso de construcción ya que es madre soltera y está en juego su casa porque es con préstamo y ya está corriendo el pago de la cuota de la casa ya que el problema se ha dado a raíz de una queja de otras personas que tienen solar en la Residencial Inversiones Madrid y yo le compre el terreno a una Sra. que tiene todo de manera legal y por lo cual necesita una respuesta positiva y que se le pueda ayudar en este caso a darle paso a los tramites de parte de esta municipalidad para avanzar en su proyecto de vivienda. Al Respecto al Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; RESUELVE; PRIMERO: Tener por presentada la participación de la Sra., Suyapa Reyes y anexo el Sr. David Leonardo Madrid Lotificador de Inversiones Madrid.-SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, para que administrativamente por medio del Departamento de Catastro Municipal habiliten constancias de valor catastral y autorice permisos de operación a los contribuyentes que tengan registrados sus lotes en catastro municipal y que estén al día en el pago de sus impuestos municipales con escrituras públicas autorizadas con no menos de cinco (5) años de estar pagando bienes inmuebles y tasas por servicios municipales y que cuyos propietarios no estén en conflicto con terceros y no dando tramites a peticiones que no se ajusten a lo anterior, entre tanto el dueño de la lotificación no resuelva los conflictos que por reclamos varios tiene a la fecha y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal y la Comisión de Lotificadoras y Dominios Plenos.- NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.) Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 21)** Referente a la nota recibida por parte de la Abg. Darlyn Lizeth Barahona Valladares, en su condición de directora de Justicia Municipal en cuanto a solicitar se les autorice extender Cartas de Venta con Certificación de Fierro inscrito en otro municipio o departamento.La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien recibida el escrito presentado por la directora de Justicia Municipal Abg. Darlyn Lizeth Barahona Valladares.- **SEGUNDO:** Manifestarle que previo a resolver de fondo a lo peticionado, especifique el asidero legal que soporte la presentación del petitorio inicial y que oportunamente presente el mismo en la primera sesión de Corporación Municipal a llevarse a cabo en fecha siete (07) de mayo del presente año dos mil veinticuatro (2024) **Y TERCERO:** Certificar la presente resolución al Departamento de Justicia Municipal, Alcalde Municipal.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:11) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS N°00001-2024, PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. OSMAN JOSUE BARAHONA, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024.****

Estimados Señores:

a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de enero, febrero y marzo 2024.

b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 de enero al 31 de marzo 2024, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se presentó ante la Corporación Municipal el Informe de actividades realizadas por esta Unidad del 1 de abril al 31 de diciembre 2023.
- Se presentó ante el Tribunal Superior de Cuentas, Informe de actividades realizadas por esta Unidad del 1 de abril al 31 de diciembre 2023.
- Asistencia al -cabildo abierto informe concerniente a la Rendición de Cuentas Municipal año Fiscal 2023.
- Se remitió a Recursos Humanos el enlace para la presentación en línea de las Declaraciones Juradas de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.



- Verificación del Inventario del Departamento de Justicia Municipal Solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, Bienes que se encontraban en custodia de la Licda. Marilu Escoto, quien falleció el 5 de enero 2024.
- Se remitió al Tribunal Superior de Cuentas la información solicitada sobre el Auditor, referente a la documentación de asignación y el nombramiento.
- Se remitió la a la Corporación Municipal, a la Gerente Financiera, al departamento de Ingeniería y al Jefe de Compras y Suministros, la nueva Tabla sobre los montos para contratación y adquisición de bienes que se estipula en el Presupuesto General de la República para el año 2024.
- Se verificaron las Conciliaciones Bancarias de noviembre y diciembre año 2023 para su aprobación.
- Se realizó un Inventario a los Departamento de Ingeniería y Catastro para verificar algunos Mobiliarios de Oficina.
- Se está trabajando en la revisión de la Rendición de cuentas del año 2023, para poder brindar un dictamen financiero de los valores en ella reflejados tomando como referencia los papeles de trabajo brindados por el Tribunal Superior de Cuentas.

REUNIONES

12 de marzo 2024, Reunión con el Sr. Abraham Kafati Alcalde Municipal.

12 y 13 marzo 2024 reunión con la Licda. María Fernanda Umanzor Gerente Municipal.

21 de marzo 2024 Participación en la reunión con la Jefa de Contabilidad la Señora Eduviges Sorino, la Señorita Alma Valladares Nufio Tesorera Municipal y los representantes de BANRURAL

19 marzo 2024 reunión con el Lic. Leonel Blanco, asunto La Laguna de San Julia

Nota: Se sostuvieron varias reuniones con algunos empleados de la Municipalidad para consultas sobre valores que son reflejados en la Rendición de Cuentas y así mismos temas diversos.

OFICIOS

5 de marzo, 2024, se envió oficio MD-UAI-00002-2024 a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad, solicitándole la Rendición de Cuentas completa del año Fiscal 2023 en físico y digital (en Excel), con la documentación respaldo, para ser revisada y emitir el respectivo Dictamen.

7 de marzo, 2024 se envió oficio MD-UAI-00003-2024 a la Licenciada CARMEN MONCADA Encargada de Proveeduría, solicitándole copia del Inventario Municipal año 2022 y el Actualizado a diciembre 2023, con copia de las actas de entrega del equipo adquirido del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

7 de marzo, 2024, se envió oficio MD-UAI-00004-2024 a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad, solicitándole lo siguiente:

1. Estado de Resultados al 30 de noviembre 2023
2. Balance General al 30 de noviembre 2023
3. Las Conciliaciones de todas las Cuentas Bancarias que tiene la Municipalidad de noviembre y de diciembre 2023 con la documentación respaldo.

11 de marzo, 2024 se envió oficio MD-UAI--00005-2024 a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad, expresándole que esta Unidad está revisando la Rendición de Cuentas 2023, por lo que se le solicita lo siguiente:



- a. Auxiliar Contable de los Ingresos del
- Código 11.7.1.02.01.00 Casas comerciales
 - Código 11.7.6.98.00.00 Recuperación de Mora por Impuesto selectivo a los servicios de Telecomunicaciones
 - Código 17.3.1.00.00.00 intereses por Depósito Interno
- b. CERTIFICACIONES DE LOS PUNTOS DE ACTA DE LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL AÑO 2023,

13 de marzo, 2024, se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00006-2024 a la Licenciada ALMA VALLADARES NUFIO Tesorera Municipal

Esta Unidad de Auditoría está revisando las Conciliaciones Bancarias, por lo que le solicita nos informe a quien pertenecen las siguientes Cuentas en BANRURAL:

- 15310135272
- 50310012148
- 50320000419
- 800030010053
- 50110091221

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe presentado por el Auditor Interno Municipal P.M. Osman Josué Barahona, mediante informe N. 00001-UAI-MD-2024 y **SEGUNDO:** Darse por enterados del mismo y delegarlo a darle seguimiento a cada actividad reflejada en dicho informe como parte de la función del cargo que ostenta. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:11) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS N°00001-2024, PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. OSMAN JOSUE BARAHONA, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024.**

Estimados Señores:

d) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de enero, febrero y marzo 2024.

e) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 de enero al 31 de marzo 2024, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

f) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se presentó ante la Corporación Municipal el Informe de actividades realizadas por esta Unidad del 1 de abril al 31 de diciembre 2023.
- Se presentó ante el Tribunal Superior de Cuentas, Informe de actividades realizadas por esta Unidad del 1 de abril al 31 de diciembre 2023.
- Asistencia al -cabildo abierto informe concerniente a la Rendición de Cuentas Municipal año Fiscal 2023.
- Se remitió a Recursos Humanos el enlace para la presentación en línea de las Declaraciones Juradas de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



- Verificación del Inventario del Departamento de Justicia Municipal Solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, Bienes que se encontraban en custodia de la Licda. Marilu Escoto, quien falleció el 5 de enero 2024.
- Se remitió al Tribunal Superior de Cuentas la información solicitada sobre el Auditor, referente a la documentación de asignación y el nombramiento.
- Se remitió la a la Corporación Municipal, a la Gerente Financiera, al departamento de Ingeniería y al Jefe de Compras y Suministros, la nueva Tabla sobre los montos para contratación y adquisición de bienes que se estipula en el Presupuesto General de la República para el año 2024.
- Se verificaron las Conciliaciones Bancarias de noviembre y diciembre año 2023 para su aprobación.
- Se realizó un Inventario a los Departamento de Ingeniería y Catastro para verificar algunos Mobiliarios de Oficina.
- Se está trabajando en la revisión de la Rendición de cuentas del año 2023, para poder brindar un dictamen financiero de los valores en ella reflejados tomando como referencia los papeles de trabajo brindados por el Tribunal Superior de Cuentas.

REUNIONES

12 de marzo 2024, Reunión con el Sr. Abraham Kafati Alcalde Municipal.

12 y 13 marzo 2024 reunión con la Licda. María Fernanda Umazor Gerente Municipal.

21 de marzo 2024 Participación en la reunión con la Jefa de Contabilidad la Señora Eduviges Sorino, la Señorita Alma Valladares Nufio Tesorera Municipal y los representantes de BANRURAL

19 marzo 2024 reunión con el Lic. Leonel Blanco, asunto La Laguna de San Julia

Nota: Se sostuvieron varias reuniones con algunos empleados de la Municipalidad para consultas sobre valores que son reflejados en la Rendición de Cuentas y así mismos temas diversos.

OFICIOS

5 de marzo, 2024, se envió oficio MD-UAI-00002-2024 a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad, solicitándole la Rendición de Cuentas completa del año Fiscal 2023 en físico y digital (en Excel), con la documentación respaldo, para ser revisada y emitir el respectivo Dictamen.

7 de marzo, 2024 se envió oficio MD-UAI-00003-2024 a la Licenciada CARMEN MONCADA Encargada de Proveeduría, solicitándole copia del Inventario Municipal año 2022 y el Actualizado a diciembre 2023, con copia de las actas de entrega del equipo adquirido del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

7 de marzo, 2024, se envió oficio MD-UAI-00004-2024 a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad, solicitándole lo siguiente:

4. Estado de Resultados al 30 de noviembre 2023
5. Balance General al 30 de noviembre 2023
6. Las Conciliaciones de todas las Cuentas Bancarias que tiene la Municipalidad de noviembre y de diciembre 2023 con la documentación respaldo.

11 de marzo, 2024 se envió oficio MD-UAI--00005-2024 a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad, expresándole que esta Unidad está revisando la Rendición de Cuentas 2023, por lo que se le solicita lo siguiente:



- c. Auxiliar Contable de los Ingresos del
- Código 11.7.1.02.01.00 Casas comerciales
 - Código 11.7.6.98.00.00 Recuperación de Mora por Impuesto selectivo a los servicios de Telecomunicaciones
 - Código 17.3.1.00.00.00 intereses por Depósito Interno
- d. CERTIFICACIONES DE LOS PUNTOS DE ACTA DE LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL AÑO 2023,

13 de marzo, 2024, se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00006-2024 a la Licenciada ALMA VALLADARES NUFIO Tesorera Municipal

Esta Unidad de Auditoría está revisando las Conciliaciones Bancarias, por lo que le solicita nos informe a quien pertenecen las siguientes Cuentas en BANRURAL:

- 15310135272
- 50310012148
- 50320000419
- 800030010053
- 50110091221

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe presentado por el Auditor Interno Municipal P.M. Osman Josué Barahona, mediante informe N. 00001-UAI-MD-2024 y **SEGUNDO:** Darse por enterados del mismo y delegarlo a darle seguimiento a cada actividad reflejada en dicho informe como parte de la función del cargo que ostenta. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 12.- DICTAMEN SOBRE LA RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALES, PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. OSMAN JOSUE BARAHONA.****

Honorables Miembros Corporativos:

Esta Unidad de Auditoría Interna ha revisado la Rendición de Cuentas De la Municipalidad de Danlí, del Departamento de El Paraíso, por periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023. La responsabilidad de la preparación de la Rendición de Cuentas es de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una Opinión sobre la preparación y presentación de la misma ante el Tribunal Superior de Cuentas y Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

Nuestro examen se fundamenta en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento, Marco Rector de Control Interno, Ley y reglamento de Municipalidades, Ley del Ministerio del Interior y Población, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Manual para la Aplicación de la Rendición de Cuentas Municipales, tal normativa requiere que el Auditor Interno dictamine sobre la razonabilidad de la preparación y presentación de la Rendición de Cuentas a fin de verificar que no contenga errores importantes, y que los datos estén debidamente documentados. El examen se basa en la revisión de las Formas No. 01 hasta la forma No.14 y documentación que respalda las cifras y datos reflejados en la Rendición de Cuentas. Así mismo incluye la evaluación de las reglas y prácticas contables utilizadas, de las transacciones significativas efectuadas por la administración, y de la presentación de la Rendición de Cuentas tomada en su conjunto.

Según las cifras presentadas en las diferentes formas se encuentran inconsistencias enumeradas a continuación:



- Forma 1 página 7 Los ingresos No tributarios no refleja el mismo valor que se encuentra en la forma 11: Detalle a continuación
Al hacer la revisión de la forma 1 de la rendición de cuenta, específicamente en los Ingresos No Tributarios se puede observar que el valor reflejado es de L 40,868,709.90 y en la forma 11 en los Ingresos No Tributarios reflejan L59,359,666.03 siendo una diferencia de L18,484,956.13 los cuales son de ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General con un valor de L16,468,774.15 y de Rentas de la Propiedad con un valor de L2,022,181.98 por lo que se observa que el Sistema no toma esos 2 ítems como Ingresos No Tributarios
- Forma 1 página 17 el valor reflejado en el Rubro 23.0.0.00.00.00 Activos Financieros con un valor de L45,501,965.10 no concuerda con el valor reflejado en la Forma 7 pagina 1, saldo inicial del Periodo L 45,576,402.17 encontrando una diferencia de L74,437.07.
- Forma 1 página 16 en el rubro 18.0.0.00.00.00 TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO CON L6,948,675.66 Y EL RUBRO 22.0.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL con valor de L33,670,617.68 y con un total de TRANSFERENCIAS de L40,619,293.34, no son iguales a los valores reflejados en el punto de acta N^o 02-2024 donde se aprueba la liquidación presupuestaria, valor de la TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL L34,743,378.24 Y OTROS con un valor de 7,312,433.33 para un total de L42,055,811.57 generando una diferencia de L1,436,518.23
- Forma 11 pagina 1 ingresos corrientes L133,872,132.80 y Disminución de Activos Financieros L45,501,965.10 un total de L179,374,097.98 y en el punto de acta N^o 02-2024 el valor reflejado es de L177,937,579.74 encontrando una diferencia de L1,436,518.24.
- Forma 09 Control de Bienes Muebles e Inmuebles, se encontró lo siguiente:
 1. Se verificó que la Forma 09 contiene de manera correcta los datos generales y relacionados con el código, nombre de la Municipalidad y Departamento al que corresponde; así como el período que comprende el Informe de la Rendición de Cuentas, firma y sello de los responsables de su emisión
 2. Se verificó que el valor total de los Bienes Muebles e Inmuebles descritos en la Forma 09, concilia con la suma de los saldos de los Bienes muebles e Inmuebles incluidos en el grupo de Activos de la Forma 12 (Balance General)
 3. No existe exactitud de los datos plasmados en la Forma 09, (Control de Bienes e Inmuebles), conciliado para tal efecto con las cantidades valores, unitarios reflejados en el último Inventario físico de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad proporcionado por la encargada de Bienes y Proveeduría la Licenciada Carmen Moncada.
 4. Al realizar las inspecciones físicas aleatorias se comprobó, que sí existen los bienes detallados en la Forma 09, pero el Inventario Municipal no está actualizado. Ejemplos a continuación:
 - a) Equipo de oficina ubicado en un departamento al cual no pertenece (UPS, marca, CDP, modelo: R-UPR508, SERIE: 210325-2910906, color negro c/blanco Inventario del Sr. Alcalde y está ubicado en la oficina de la Gerencia Municipal)
 - b) Equipo de oficina que no ha sido registrado ni en la forma 09 de GL ni en el inventario Municipal, pero sí se encuentra en físico (Servidor, color negro, Serie 74LNWM3, Marca DELL, año 2023, Modelo POWER EDGE T140, ubicado en la UMI, distanciamientos marca LAIKA modelo Disto-D2 serie 1272910896 color negro/rojo y con código de inventario asignado N^o 1000156, ubicado en el departamento de Catastro).
 - c) Equipo de oficina que no se encontró en físico al momento de la Inspección física (UPS, Marca FORZA, Modelo NT-511 500VA, Serie 201212504984, Color negro N. Inventario 0703UMI0004-22 asignado al departamento de UMI y ubicado en el departamento de Contabilidad.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



5. No se pudo verificar la razonabilidad de los valores de los bienes incluidos en la Forma 09, en relación al estado (estado bueno, malo, en desuso, etc.) de los referidos bienes, ya que la forma 09 no cuenta con la columna de lo solicitado.

En nuestra opinión, la Rendición de Cuentas adjunta presenta **razonabilidad**, tomando en cuenta que los valores reflejados con diferencias son provocados por el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) y no afectan los saldos Reales de la situación financiera de la Municipalidad, exento en el segundo punto donde se encontró un valor duplicado L74,437.0e, valor detallado en el Oficio-00013-2024-UAI-MD enviado a la contadora Municipal la licenciada **Eduviges Soriano (respuesta Adjunta)**, la información financiera correspondiente a la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad al Manual de Rendición de Cuentas aprobado por el Tribunal Superior de Cuentas.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Dictamen sobre la Rendición de Cuentas Municipales, presentado por el Auditor Interno Municipal P.M. Osman Josué Barahona, y **SEGUNDO:** Darse por enterados del mismo y delegarlo a darle seguimiento a cada hallazgo encontrado en dicho Dictamen para el bien de la administración municipal. **-NOTIFIQUESE. -14.- CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 1º)- PARECER LEGAL No. 01-04-2024.**- Con respecto a la SOLICITUD presentada por el SR. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, en su carácter de Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, mediante la cual está pidiendo la Donación en Dominio Pleno de Dos Bienes Inmuebles ubicados en el Municipio de Danlí, el primero que está localizado en el Barrio Buenos Aires, donde funcionan Las Oficinas Administrativas de la Policía Nacional de Honduras y el segundo situado en el lugar denominado La Chatarrera en la comunidad de Araulí, en donde a su vez, para que lo represente en dicho trámite, también confiere poder en materia administrativa al abogado ALEJANDRO JOSÉ DÍAZ TORRES.- **LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION**, en vista de que el artículo 114 de la Ley Orgánica de Presupuesto, exige que cuando la administración pública pretenda transferir bienes inmuebles del Estado, previa tendrá que intervenir una Comisión de Avalúo nombrada por la Contaduría General de la Republica.- **ES DEL PARECER**, porque previo a resolver sobre el fondo de lo petitionado, se proceda realizar el avalúo de los aludidos inmuebles de propiedad municipal.- **Posteriormente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **Y EN CONSIDERACION**, a que en relación al antedicho petitorio, el Alcalde Municipal informo a esta Corporación, que mantuvo una reunión en la cual estuvo presente el Vice Alcalde, y el precitado abogado ALEJANDRO JOSÉ DÍAZ TORRES, como apoderado de la Secretaria de Seguridad, en donde este último le expreso sobre la urgencia en que esa Secretaria, obtuviera el traspaso de dominio de los referidos inmuebles municipales, en vista de que ya se contaba con el presupuesto aprobado la ejecución durante el 2024, de importantes mejoras en las actuales oficinas administrativas que tiene la Policía en el Barrio Buenos Aires de esta ciudad y para la construcción de una Mega Posta Policial con todas las dependencias que actualmente tiene la Policía Nacional, para prestar servicios a nivel de todo el departamento, y que al no tener tal documentos, se corre el riesgo de perder la oportunidad de realizar en este periodo de Gobierno, las obras proyectadas.- **CONSIDERANDO**: Que los actos de la**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



administración municipal, deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el **Parecer Legal** que antecede.- **Segundo**: Declarar con lugar lo solicitado por el SR. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, en su carácter de Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Y AL EFECTO, en forma URGENTE, previa incorporación al expediente administrativo de los documentos que acrediten la existencia del presupuesto asignado y de los planos y diseños de las obras proyectadas dentro de los inmuebles ocupados por la Secretaria de Seguridad, para el servicio de la comunidad y además que se anexe el correspondiente levantamiento topográfico de las áreas de cada uno de ellos, efectuado por el Departamento de Catastro Municipal; AUTORIZAR la Alcalde Municipal, comparecer ante Notario de elección de la Secretaria de Seguridad, efectuando el traspaso vía donación revocable a favor de la antedicha Secretaria de Seguridad y a su costa, los siguientes inmuebles municipales, que serán desmembrados de sus respectivos antecedentes en escritura pública registrados a nombre de esta Municipalidad y archivados en la Tesorería Municipal sus testimonios, y que se describen a continuación: **A)** Un terreno urbano municipal de naturaliza privada ejidal, ubicado en Barrio Buenos Aires de esta ciudad, donde actualmente funciona la Policía Nacional, cuyo levantamiento topográfico donde conste sus área y colindancias específicas, queda a cargo del Departamento de Catastro y que corresponde a un lote de terreno de mayor extensión dentro del cual están edificados el Benemérito Cuerpo de Bomberos, el Instituto Nacional Agrario, entre otras instituciones del Estado.- Y, **B)** Un terreno rural-urbano municipal de naturaliza privada, ubicado sobre la carretera que conduce a la Aldea de Arauli, de esta jurisdicción, y denominado LACHATARRERA, frente a Residencial Venecia, y que cuenta con una extensión de 5 manzanas de terreno, cuyo levantamiento topográfico también queda a cargo del Departamento Municipal de Catastro; que servirán como soporte para la elaboración de las escrituras de donación con el Visto Bueno del Ingeniero Municipal, don Cesar Ovidio Mejía.- **Tercero**: Dejar establecido que simultáneamente a la realización de las diligencias antes detalladas, además se completen todos los documentos exigidos por Bienes Nacionales, para sean remitidos por parte del Alcalde a fin que se proceda a realizar el avalúo de los dos inmuebles dados en donación revocable y condicionada por esta acto, a la Secretaria de Seguridad, para la ejecución de las obras que relaciona en su petitorio, durante el presente año 2024.- **Cuarto**: Tener al abogado ALEJANDRO JOSÉ DÍAZ TORRES, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. 18186, con teléfono y correo electrónico para efectuarle actos de comunicación, designado en el escrito de iniciación, como apoderado de la Secretaria de Seguridad en estas diligencias.- **Quinto**: Certificar a presente resolución al Alcalde Municipal don Abraham Kafati Díaz, a los Departamentos de Catastro e Ingeniera y a la Secretaria de Seguridad para su estricto cumplimiento.- **NOTIFIQUESE**. -14.-**CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º)- PARECER LEGAL No. 02-04-2024**.- Atiente al ESCRITO presentado por la abogada DANIELA SOFÍA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, en su condición de apoderada legal del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA), solicitando EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y TASAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, sobre las Claves Catastrales de los inmuebles, ubicados en el Proyecto Habitacional "Teodoro Rodas Valle", área comercial y áreas verdes .- **LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL**, en aplicación de lo prescrito en los artículos 76 inciso b, de la Ley de Municipalidades, en relación con el inciso b del artículo 89 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, que refieren que los bienes inmuebles del Estado están exentos del pago del impuesto sobre bienes inmuebles.- **ES DEL PARECER**, porque se declare con lugar lo solicitado por la abogada DANIELA SOFÍA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, en su condición de apoderada legal del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA).- **A continuación**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el **Parecer Legal** que antecede.- **Segundo**: Declarar con lugar lo solicitado por la abogada DANIELA SOFÍA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, en su condición de apoderada legal del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA) y al efecto calificarlo como exonerado del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, correspondiente al periodo fiscal 2024, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales, a cuyo pago se encuentra obligado, en relación a las Claves Catastrales de los inmuebles, ubicados en el Proyecto Habitacional "Teodoro Rodas Valle", área comercial y áreas.- **Tercero**: Tener a la abogada DANIELA SOFÍA ÁLVAREZ**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



JIMÉNEZ, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. 32,835, con dirección, teléfono y correo electrónico para efectuarle actos de comunicación, designado en el escrito de iniciación, como apoderada del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA), en esta instancia administrativa.- **Cuarto:** Certificar la presente la resolución al Departamento de Control Tributario y a la interesada para su cabal cumplimiento.- **NOTIFIQUESE. -14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 3º)- PARECER LEGAL No. 03-04-2024**.- Concerniente a los **ESCRITOS** presentados por la abogada **DIANA KARINA MATUTE PADILLA**, en su condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN**, a través de Carta Poder de representación concedida por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación Prof. **DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ**; mediante los cuales viene **solicitando el otorgamiento de Dominio Pleno de unos terrenos a favor del estado de Honduras por medio de la Secretaria de Educación, de los siguientes lugares: Jardín de Niños Luz y Esperanza, ubicado en la Aldea de San Diego.- Jardín de Niños Abejitas Alegres, ubicado en la Aldea de Bañaderos.- Escuela Soberanía, ubicado en la Aldea de Villa Santa.- **LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL**, en consideración a que las solicitudes de cesión en dominio pleno, peticionadas por la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, se refieren a bienes inmuebles que están fuera del perímetro urbano de la ciudad, que no son susceptibles de transferir bajo la figura del dominio pleno.- **POR LO TANTO, ES DEL PARECER**, porque se declare sin lugar lo solicitado, no obstante y tomando en consideración que lo pedido en el fondo es de suma importancia para el desarrollo educativo de dichas comunidades, y a su vez para no perjudicar las actividades de esa Secretaria de Estado y por ende coadyuvar al mejoramiento de los centros educativos, al efecto DE OFICIO cabe instruir al Departamento de Catastro de esta Municipalidad, para que informe y certifique a esta Corporación, sobre la NATURALEZA JURIDICA, de los antedichos terrenos y su vez pedir al Departamento de Tesorería, que remita copias de los documentos que respaldan la propiedad o el dominio que esta Alcaldía tiene sobre****



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



los referidos inmuebles, dentro de los cuales funcionan los preindicados centros educativos; todo para resolver sobre el fondo, del petitionado traspaso de inmuebles solicitado por la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.- **Posteriormente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el PARECER LEGAL, que antecede y haciendo suyos sus argumentos legales y a manera de motivación dispone lo siguiente.- **Segundo**: Declarar sin lugar lo solicitado por la abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA, en su condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN**; no obstante y tomando en consideración que lo pedido en el fondo es de suma importancia para el desarrollo educativo de dichas comunidades, y a su vez para no perjudicar las actividades de esa Secretaria de Estado y por ende coadyuvar al mejoramiento de los centros educativos, al efecto DE OFICIO, estima INSTRUIR por medio del **Secretario Municipal**, al Departamento de Catastro de esta Municipalidad, para que en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibimiento del respectivo oficio, informe y certifique a esta Corporación, sobre la NATURALEZA JURIDICA, de los antedichos terrenos y su vez PEDIR, en la misma forma al Departamento de Tesorería, que remita dentro del expresado plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibimiento del respectivo oficio; copias de los documentos que respaldan la propiedad o el dominio que esta Alcaldía tiene sobre los referidos inmuebles, dentro de los cuales funcionan los preindicados centros educativos; todo para resolver sobre el fondo, del petitionado traspaso de inmuebles solicitado por la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.- **Tercero**: Tener a la abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. 19,635, con dirección, teléfono y correo electrónico para efectuarle actos de comunicación, designado en el escrito de iniciación, como apoderada de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, en esta instancia administrativa **Cuarto**: Certificar la presente la resolución a los Departamentos de Catastro y Tesorería para su estricto cumplimiento.- **NOTIFIQUESE. -14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- **INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 4º) PARECER LEGAL No. 04-04-2024**.- Referente a la solicitud planteada por la Ing. Yessica Maria Rodríguez, Gerente General Aguas de Danlí, manifestando que en virtud del Art. 15 literal d) de la Ley del Impuesto sobre Ventas, contenida en el Decreto No. 24 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas mediante el Decreto No. 37-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 14 de noviembre de 2017, establece que están exentos del Pago del Impuesto sobre ventas los siguientes: energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; servicios de construcción, las tasas y servicios que presten las municipalidades en beneficio a la comunidad por lo que se manifiestan los siguientes puntos: 1) Por lo que en reunión sostenida del 21 de diciembre de 2023 la Comisión nombrada por la Corporación Municipal en el mes de noviembre de 2023, se acordó trabajar en el cálculo y en la declaración del volumen de venta de Aguas de Danlí desde el año 2013.- 2) En reunión de Junta Directiva del mes de febrero 2024 se solicitó a la Gerencia General de Aguas de Danlí la Opinión Legal a el ERSAPS para la consulta sobre el pago del Impuesto sobre venta por Aguas de Danlí a la Alcaldía Municipal de Danlí.- 3) En respuesta al Oficio la Opinión Legal SA-02-2024, que la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, están exentos del Impuesto sobre Ventas como lo estipula la Ley del Impuesto sobre Ventas reformado específicamente en su Art. 15 inciso d) numeral 2, Servicio de Agua Potable y Saneamiento.-4) Considerando la Junta Directiva de Aguas de Danlí el Art. Antes mencionado solicitan la Exoneración del Pago del Impuesto sobre Venta de Aguas de Danlí desde la fecha del año 2012, hasta su existencia como empresa de servicio de agua potable y saneamiento.- **LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, EN CONSIDERACION**: A que el impuesto sobre ventas, a que se**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



refiere la Ley del Impuesto sobre Ventas, no es vinculante con el impuesto municipal denominado sobre INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, conocido también como de VOLUMEN DE VENTAS, **AL EFECTO.- ES DEL PARECER,** porque se declare sin lugar lo solicitado en vista de que no procede que se exonere del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, petitionado por el ENTE MUNICIPAL DESCONCENTRADO DENOMINADO AGUAS DE DANLI, utilizando como asidero legal, disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Ventas, sin embargo para resolver definitivamente sobre la petición de exoneración planteada por AGUAS DE DANLI, en forma definitiva, lo recomendable para el caso concreto será instruir al Alcalde Municipal, para que este a su vez ordene administrativamente a quien corresponda, investigar que tratamiento le dan otras Alcaldías del País, en cuanto al cobro del impuesto sobre industria, comercio y servicios, a su propias dependencias encargadas del prestar servicios de agua potable a la comunidad.- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el **Parecer Legal** que antecede.- **Segundo:** Declarar sin lugar lo solicitado por la Junta Directiva de Aguas de Danlí a través de su Gerente General, la Ing. Yessica Maria Rodríguez; en vista de que no procede que se exonere del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, petitionado por el ENTE MUNICIPAL DESCONCENTRADO DENOMINADO AGUAS DE DANLI, utilizando como asidero legal, disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Ventas; sin embargo para resolver definitivamente sobre la petición de exoneración planteada por AGUAS DE DANLI, **en forma definitiva, y DE MANERA OFICIOSA, por intermedio de un oficio que será librado oportunamente por el Secretario Municipal,** MANDA instruir al Alcalde Municipal, don **ABRAHAM KAFATI DIAZ,** para que Este a su vez ordene administrativamente a quien corresponda, investigar que tratamiento le dan otras Alcaldías del País, en cuanto al cobro SI LO HACEN, del impuesto sobre industria, comercio y servicios, a sus propias dependencias municipales, encargadas del prestar servicios de agua potable a la comunidad e que **INFORME POR ESCRITO A ESTA CORPORACIÓN** sobre lo consultado, a más tardar en la Sesión Ordinaria de Corporación a celebrarse el próximo 07 de mayo de 2024.- **Cuarto:** Certificar la presente la resolución al Alcalde Municipal, don **ABRAHAM KAFATI DIAZ,** para su estricto cumplimiento y ejecución.- **NOTIFIQUESE.** -14.-**CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 07**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Sr. Ramon Exequiel Sierra, Sra. Petronila Zelaya, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del patronato del Pachón / Apali.-b) Participación del patronato del Barrio El Carmelo Abajo.-c) Participación del jefe Regional del INFOP Danlí Ing. Dennis Salgado sobre terreno para construcción del edificio.-d) Participación de la ciudadana Sra. Suyapa Reyes.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 8) Referente a la solicitud planteada por la Abg. Darlyn Lizeth Barahona Valladares, Directora de Justicia Municipal, solicitando se le autorice realizar inspecciones In Situ a los negocios de venta de bebidas alcohólicas que por primera vez soliciten su permiso de operación y que cumplen con los requisitos para la apertura del mismo, ya que en muchos barrios o colonias existen patronatos que se oponen y otros que no se encuentran inscritos.- Al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**: Tener por presentado el escrito que antecede y manifestarle a la vez a la Abg. Darlyn Lizeth Barahona Valladares, que se considera esta petición esta demás ya que está dentro del ámbito de las funciones del Departamento Municipal de Justicia.- **NOTIFIQUESE**. -14.-CIERRE DE LA SESION. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con treinta y un minutos de la tarde (4:31 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 08**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y dos minutos de la mañana (9:52 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jimenez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Ing. Javier Castellanos, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Red de Incidencia Local en Danlí y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad .-b) Participación de la Dra. Yelva Elena de Tabora en su Condición de presidenta de Cámara de Comercio e Industrias de Danlí y el Ing. Henry Valladares en su condición de presidente del Grupo Gestor IHSS.-c) Participación de habitantes de la denominada Colonia Las Acacias Sector #3.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 105-2024:** Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor, solicita la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Dos Millones Doscientos Veintidós Mil Trescientos Cuarenta y Un Lempiras con 80/100 (L.2,222,341.80).-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Dos Millones Doscientos Veintidós Mil Trescientos Cuarenta y Un Lempiras con 80/100 (L.2,222,341.80).-**SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para **AMPLIAR** renglón presupuestario para Recursos Humanos, por un monto de Dos Millones Doscientos Veintidós Mil Trescientos Cuarenta y Un Lempiras con 80/100 (L.2,222,341.80), detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	01-00-000-002-000-11100-15-013-01	Alcaldía Municipal	Danlí	2,222,341.80	
AMPLIAR	04-00-000-004-000-12100-15-013-01	Recursos Humanos	Danlí		2,222,341.80



				2,222,341.80	2,222,341.80
--	--	--	--	--------------	--------------

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

REGLON	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
Del	01-00-000-002-000-11100-15-013-01	Sueldos Básicos	Danlí	2,222,341.80	
Al	04-00-000-004-000-12100-15-013-01	Sueldos Básicos	Danlí		2,222,341.80
				2,222,341.80	2,222,341.80

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintiocho minutos de la tarde (4:28 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 08**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y dos minutos de la mañana (9:52 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jimenez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Ing. Javier Castellanos, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Red de Incidencia Local en Danlí y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad .-b) Participación de la Dra. Yelva Elena de Tabora en su Condición de presidenta de Cámara de Comercio e Industrias de Danlí y el Ing. Henry Valladares en su condición de presidente del Grupo Gestor IHSS.-c) Participación de habitantes de la denominada Colonia Las Acacias Sector #3.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 106-2024:** Referente al escrito enviado por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo a raíz de lo enviado por la jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano en donde solicita que la corporación municipal apruebe los cheques emitidos y no cobrados al 31 diciembre del 2023, por un valor de L. 8,296,353.69, con e fin de ser presentados al Tribunal Superior de Cuentas.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentado el escrito por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo a raíz de lo enviado por la jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano.- **SEGUNDO:** Darse por enterados y notificados de los cheques emitidos y no cobrados al 31 diciembre del 2023, por un valor de Ocho Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres Lempiras con 69/100 (L. 8,296,353.69) **Y TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Auditoría Interna Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintiocho minutos de la tarde**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



(4:28 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 08**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y dos minutos de la mañana (9:52 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jimenez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Ing. Javier Castellanos, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Red de Incidencia Local en Danlí y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad .-b) Participación de la Dra. Yelva Elena de Tabora en su Condición de presidenta de Cámara de Comercio e Industrias de Danlí y el Ing. Henry Valladares en su condición de presidente del Grupo Gestor IHSS.-c) Participación de habitantes de la denominada Colonia Las Acacias Sector #3.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 107-2024: Referente a la solicitud planteada por el Señor Santos Vidal Duarte en su condición de presidente de patronato respectivamente de la Comunidad de Argelia/ Jamastran, solicitando permiso o autorización para realizar la Feria del Agricultor de la Comunidad que tiene como objetivo de recaudar fondos para proyectos comunitarios la cual se tiene planificado realizarse a partir del día viernes 3 de mayo y concluir el domingo 12 de mayo del presente año 2024.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- POR LO TANTO: La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA por unanimidad; PRIMERO: Tener por bien realizada la petición planteada el Señor Santos Vidal Duarte en su condición de presidente de patronato respectivamente de la Comunidad de Argelia/ Jamastran.- SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, girar instrucciones al Departamento de Justicia Municipal a través de la Juez Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, otorgar el permiso al Patronato de la comunidad de Argelia /Jamastran, para la celebración de la Feria del Agricultor 2024, **sin juegos permitidos por la ley**, misma que se llevará a cabo a partir del 03 al 12 de mayo del presente año 2024, debiendo pagar por el permiso en el Departamento de Control Tributario la Cantidad de Dos Mil Lempiras Exactos (L.2,000.00) Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo al Departamento de Justicia**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



Municipal, Control Tributario y al Presidente del patronato Pro-mejoramiento de la Comunidad de Argelia/ Jamastran.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintiocho minutos de la tarde (4:28 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 08**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y dos minutos de la mañana (9:52 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jimenez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Ing. Javier Castellanos, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Red de Incidencia Local en Danlí y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad .-b) Participación de la Dra. Yelva Elena de Tabora en su Condición de presidenta de Cámara de Comercio e Industrias de Danlí y el Ing. Henry Valladares en su condición de presidente del Grupo Gestor IHSS.-c) Participación de habitantes de la denominada Colonia Las Acacias Sector #3.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N. 108-2024**: Referente a la participación por parte de la Dra. Yelva Elena de Tabora en su condición de presidenta de la Cámara de Comercio e Industrias Danlí y el Ing. Henry Valladares en su condición de Presidente del Grupo Gestor IHSS, en la cual solicitaron respetuosamente el cambio de hora a las 4:00 p.m. de la tarde y lugar en Calles Compartidas, desarrollar la Sesión de Cabildo Abierto Informativo- Consultivo programado para el día martes 30 de abril del presente año, que según el acuerdo Municipal 089-2024 en Acta N. 07-2024 de Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada en fecha nueve (9) de abril del presente año 2024 rezaba que sería desarrollado en la Cámara de Comercio en punto de las 2:00 p.m. de la tarde, para tratar con el soberano pueblo danlidense y alrededores los avances sobre la construcción de las instalaciones del Hospital IHSS, caso especialidades.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a**



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición por parte de la Dra. Yelva Elena de Tabora en su condición de Presidenta de la Cámara de Comercio e Industrias Danlí y el Ing. Henry Valladares en su condición de Presidente del Grupo Gestor IHSS.- **SEGUNDO:** Aprobar realizar Sesión de Cabildo Abierto Informativo- Consultivo en Calles Compartidas, el día martes treinta (30) de abril del presente año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 4:00 p.m. para tratar con el soberano pueblo danlidense y alrededores el tema: **Avances Referente a La Construcción de las Instalaciones del Hospital IHSS, Caso Especialidades.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintiocho minutos de la tarde (4:28 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 08**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y dos minutos de la mañana (9:52 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jimenez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Ing. Javier Castellanos, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Red de Incidencia Local en Danlí y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad .-b) Participación de la Dra. Yelva Elena de Tabora en su Condición de presidenta de Cámara de Comercio e Industrias de Danlí y el Ing. Henry Valladares en su condición de presidente del Grupo Gestor IHSS.-c) Participación de habitantes de la denominada Colonia Las Acacias Sector #3.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 112-2024:** Referente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor, solicita la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras (L.40,000.00), para Celebración día del Trabajador, 01 de Mayo.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras (L.40,000.00).- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Celebración día del Trabajador, 01 de Mayo, por un monto de Cuarenta Mil Lempiras (L.40,000.00) , detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-05-000-014-000-54200-15-013-01	Ayuda Social a Personas de Escasos Recursos Económicos Danlí	40,000.00	
CREAR	12-05-000-023-000-54200-15-013-01	Celebración día del Trabajador, 01 de mayo Danlí		40,000.00
			40,000.00	40,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	12-05-000-014-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro	40,000.00	
-----	-----------------------------------	--	-----------	--



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



AI	12-05-000-023-000-54200-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	40,000.00
----	-----------------------------------	---	-----------

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintiocho minutos de la tarde (4:28 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 08**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y dos minutos de la mañana (9:52 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jimenez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Ing. Javier Castellanos, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Red de Incidencia Local en Danlí y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad .-b) Participación de la Dra. Yelva Elena de Tabora en su Condición de presidenta de Cámara de Comercio e Industrias de Danlí y el Ing. Henry Valladares en su condición de presidente del Grupo Gestor IHSS.-c) Participación de habitantes de la denominada Colonia Las Acacias Sector #3.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO N° 109-2024:** Concerniente al **Oficio N° 015-2024-UTM/AMD**, remitido por el Ing. **Ovidio Mejía** Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite el expediente del proceso planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **mano de obra y suministro de materiales**; para el siguiente proyecto: **(1).- Proyecto: “Solución Vial Desahogo entrada a Col. La Ceibita”**, ubicado en la colonia La Ceibita de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Infraestructura y Desarrollo S. A. INDESA, representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 299,820.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinte Lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-010-000-001-47210-15-013-01.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /Unidad Técnica Municipal mediante el **Oficio N° 015-2024-UTM/AMD** .-**SEGUNDO:** Siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor del contratista antes detallado y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que proceda a la suscripción o formalización del respectivo contrato y a la inmediata emisión de su orden de inicio



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; de los proyectos que se detallan a continuación: **(1).- Proyecto: “Solución Vial Desahogo entrada a Col. La Ceibita”**, ubicado en la colonia La Ceibita de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Infraestructura y Desarrollo S. A. INDESA, representada por el Señor Carlos Alberto Midence Matute**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 299,820.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinte Lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-010-000-001-47210-15-013-01 y CUARTO:** Certificar le presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Ingeniería Municipal / UTM y Auditoría Interna Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintiocho minutos de la tarde (4:28 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 170** año **2024**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 08**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve con cincuenta y dos minutos de la mañana (9:52 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jimenez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal, Ing. Rubén Almendarez, Ing. Javier Castellanos, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Red de Incidencia Local en Danlí y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad .-b) Participación de la Dra. Yelva Elena de Tabora en su Condición de presidenta de Cámara de Comercio e Industrias de Danlí y el Ing. Henry Valladares en su condición de presidente del Grupo Gestor IHSS.-c) Participación de habitantes de la denominada Colonia Las Acacias Sector #3.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.- 17) Relativo a la solicitud presentada por los Sres. Samuel Enrique Irías Núñez y Luis Fernando Irías Núñez, representantes del Centro Comercial El Dorado, solicitando la aprobación de 25 claves catastrales para dicho centro comercial, según plano general cuenta con los servicios de agua potable, aguas residuales conectadas al colector municipal, tendido y alumbrado eléctrico, estacionamiento vehicular; solicitan la aprobación de las 25 claves para los locales ya que fueron construidos para la venta y para ello se les requiere entregar una constancia catastral municipal por cada uno de ellos.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**: Turnar la solicitud presentada por los Sres. Samuel Enrique Irías Núñez y Luis Fernando Irías Núñez, representantes del Centro Comercial El Dorado, a la Comisión Reguladora de Lotificadoras y Dominios Plenos, para que analicen y realicen la inspeccionen in situ, debiendo informar si es procedente la aprobación de las 25 claves catastrales.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las cuatro con veintiocho minutos de la tarde (4:28 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal